



ACTA 2011 – REUNION DIA 23/12/2015 - SESION ORDINARIA.

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil quince, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FABIÁN GERARDO PORTILLO, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, GUILLERMO MARTÍN GOLMAR, PAULA GILDA BRACCIALE, ENRIQUE DAMIÁN BES, ROBERTO ANDRIOTTI ROMANIN, GABRIEL MERLASSINO, CONSTANZA ANGELLETTA, JOSE IGNACIO ARBANESI y NICOLAS SCETTA, los Sres. Consejeros Suplentes Dres. MARIA VICTORIA VERA, JORGE ALBERTO STINSON, en uso de licencia el Dr. LEANDRO LASERNA y JOSE IGNACIO ARBANESI, y bajo la presidencia del Dr. FABIÁN GERARDO PORTILLO se tratan y resuelven los siguientes puntos:-----

- 1.- ACTA ANTERIOR:** *Se aprueba el Acta N° 2010.-----*
- 2.-EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS: Tratamiento de expedientes.** *Pasa al Tribunal de Disciplina para formación de causa disciplinaria: Expte. 2805-15 Denunciado: Dra. Andrea Castillo – Denunciante: Excma. Cámara Civ. y Com. Deptal.; Expte. 2797-15 Denunciado: Dr. Eduardo A. Chávez – Denunciante: Juzgado Garantías N° 3 Deptal. Se dispone el archivo de las actuaciones: Expte. 2788-15 Denunciado: Dres. Eduardo y Erika Hoof – Denunciante: Sr. José Canale; Expte. 2799-15 Denunciado: Dr. Carlos Gabriel Teper – Denunciante: Sr. José Escudero; Expte. 2810-15 Denunciado: Dra. Gloria Resch – Denunciante: Sra. Paula Duarte; Expte. 2806-15 Denunciado: Dr. Daniel Ferrero – Denunciante: Sr. Fernando López; Expte. 2794-15 Denunciado: Dra. María Lanchas – Denunciante: Juzgado Flia. N° 4 Deptal.; Expte. 2773-14 Denunciado: Dra. Eugenia Cámpora – Denunciante: Sra. Karina Maronese; Expte. 2801-15 Denunciado: Dr. José Barroso – Denunciante: Juzgado Garantías N° 3 Deptal.-----*
- 3.- TEMAS DE PRESIDENCIA:** *a) Resoluciones de Mesa Directiva. Informa y da cuenta el Sr. Presidente sobre las resoluciones de Mesa Directiva adoptadas en virtud de lo normado por el Art. 44 de la Ley 5177 (Nros. 151 a 153). b) Informe Consejo Superior: Informa el Dr. Portillo que se realizó una reunión preliminar entre los Presidente de los Colegios y la totalidad de los Directores de la Caja de Previsión preparatorias de las que se realizarán durante el 2016 y en la cual los asistentes expusieron sus preocupaciones sobre el funcionamiento y modalidades de comunicación de ambas entidades. c) Matrícula 2016. Informa el dr. Portillo que la reunión del 18-12-15 del Consejo Superior se resolvió por mayoría el costo de la matrícula anual correspondiente al año próximo. Que en la oportunidad se determinó -por voto mayoritario- que el valor estará fijado en la suma que representan ocho JUS arancelarios. Asimismo también se acordó la posibilidad del cumplimiento fraccionado, en cuatro cuotas, de dos jus cada una de ellas, y que el valor de las mismas será acorde al valor del jus al momento de cada pago, y que en la reunión de Mesa Directiva del día de ayer se estableció que tasa y el computo de intereses por pagos fuera de plazo. Agrega el Sr. Presidente que en dicha oportunidad hizo entrega de una nota en la que este Colegio sugiere que el valor del JUS sea invariable, es decir, que sea el existente a la fecha de toma de resolución por parte del Consejo Superior cada año y que sea de aplicación para el año próximo y que en caso de no aceptarse dicha propuesta se propuso como alternativa, que la cantidad de JUS sean equivalentes al valor actual de la matrícula, es decir, \$ 2.600 / \$ 397 = 6.54 JUS, y que el mismo se actualice conforme lo determine la SCBA, considerando que ambas modalidades serán menos gravosas para los matriculados, no obstante el subsidio que, como se viene haciendo hace 4 años, el Colegio otorgará a los colegas. 4.- TEMAS DE SECRETARÍA: //(Continúa*



///Acta N° 2011) a) Consultor Departamental – Modalidad (Inf. Dra. Bracciale). La Sra. Prosecretaria plantea al Cuerpo la posibilidad de que se revea la modalidad o se fijen nuevas pautas para determinar los órdenes de mérito para los cargos en el Poder Judicial, por lo que propone abordar este tema el año próximo para trabajarlo de la mejor manera, lo cual es receptado por el Cuerpo. b) Consulta FACA Dec. 222/03 Jueces CJN. En respuesta a la consulta efectuada por la Federación Argentina de Colegio de Abogados, respecto a la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional para cubrir vacantes en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme lo establecido en el artículo 7° del decreto N° 222/2003, para que los Doctores Carlos Fernando ROSENKRANTZ y Horacio Daniel ROSATTI, formen parte del máximo Tribunal de la Nación, se dispone cursar vía e.mail a los Consejeros los C.V. de ambos aspirantes. c) Nota colegiados por suspensión de sistema de presentaciones electrónicas. Atento las notas de colegiados solicitando se solicite a la SCBA la suspensión del sistema de presentaciones electrónicas, se dispone contestar a los mismos que el pedido ya ha sido efectuado por el Colproba mediante nota del 10/12/2015 y que aún no ha merecido respuesta por parte del Alto Tribunal. d) Nota Dr. Savioli Coll. El colega Marcelo Saviolli Coll solicita al Colegio su intervención para que se provea al Juzgado Correccional N° 1 un espacio acorde para poder funcionar y que responda a las necesidades del sistema penal vigente. Atento lo peticionado por el colega, y previa conformidad de la Jueza Dra. Camadro, se dispone remitir una nota a la SCBA poniendo en conocimiento tal circunstancia y solicitando la ampliación de espacio o traslado del citado órgano. e) Nota Dr. Stinson. El consejero Stinson el 16 de diciembre, es decir al día siguiente del comunicado del Colegio, efectúa una presentación por la que manifiesta su disenso y queja por la actitud tomada por la Mesa Directiva, al fijarse una posición institucional sin haberse llamado a reunión de Consejo Directivo y tampoco por no haberse dado intervención al Instituto de Derecho Constitucional que entiende era lo que correspondía, y evaluar un eventual llamado a asamblea extraordinaria. Respecto del comunicado el mismo fue aprobado por la Mesa Directiva y ratificado por la casi totalidad de los miembros titulares del Cuerpo por lo que cae en abstracto el planteo del Dr. Stinson. Asimismo el Dr. Andriotti Romanín deja aclarado que no son ciertas las manifestaciones del Dr. Stinson respecto de su persona y que al momento de votar el tema analizó los antecedentes y la normativa aplicable previo a emitir su opinión que es lo que corresponde en su carácter de abogado y miembros del Consejo Directivo. La Dra. Zavala Rodríguez manifiesta que atento haber sido aprobada la posición institucional de la Mesa Directiva Nro. 2010 con relación a la objeción de la designación de los jueces de la CSJN, en el día de la fecha en el punto 1 del orden del día, por unanimidad de los miembros titulares del Cuerpo, es que ha caído en abstracto el planteo del consejero suplente Stinson. Por otro lado, que la publicación fue puesta en la página del Facebook del CAMDP y que tuvo más de 250 cincuenta compartidas de la misma, lo que es una situación novedosa para las publicaciones en dicha red social por parte del CAMDP. Asimismo la Dra. Zavala Rodríguez rechaza por inexactos y falaces el contenido de la nota del Dr. Stinson, como asimismo la falta de respeto que el mismo ha proferidos hacia su persona en la reunión de la Mesa Directiva, como también la falta de respeto y de ética profesional para su persona y en especial para este cuerpo, en el día de la fecha, pide se deje constancia en actas de los dichos del Dr. Stinson con relación a su persona "...Decí que sos mujer sino te agarraría a trompadas..." También solicita se transcriba en el acta lo dicho con relación a este Cuerpo que lo refirió de "cuasimañoso", entre tantas cosas sin respetar la decisión democrática y deliberante de este Consejo Directivo. Finalmente, pide pasen las actuaciones al Tribunal de Disciplina para evaluar la actitud del consejero suplente por violación a las normas de ética y solicita se tomen ///(Continúa



*///Acta N° 2011) los recaudos necesarios ante semejante momento de violencia de género y falta de respecto vivida en la sesión del día de la fecha. Respecto de las manifestaciones efectuadas por la Dra. Zavala Rodríguez manifiesta el dr. Stinson que sus dichos y en particular la palabra “trompadas” son falaces temerarios e inexactos, que sí es cierta su manifestación que si fuera hombre las cosas serían de otro modo. Acto seguido el Consejero ofrece sus disculpas por el momento vivido al Consejo Directivo y sin perjuicio de ello, manifiesta que siente agredido sistemáticamente en lo personal y desde el punto de vista ideológico por parte de la Consejera. El Dr. Bes manifiesta que la resolución de Mesa fue adoptada como corresponde y respecto de los demás puntos solicitados los rechaza, lo cual es compartido por los Dres. Golmar y Portillo. El Dr. Scetta si bien no estuvo presente en oportunidad de realizarse el comunicado, manifiesta que lo ha ratificado y que la decisión fue adoptada correctamente y en forma oportuna, adhiriendo a dicha posición la Dra. Angelletta. El Dr. Tirrelli manifiesta que responderá la nota del colegiado en forma personal y punto por punto a lo solicitado. Finalmente, se toma nota de la crítica manifestada por el colega y respecto a su solicitud de transcribir íntegramente su presentación, dicha moción, es rechazada por unanimidad, no obstante ello se deja constancia que la nota en tratamiento como todas las que integran el orden del día, forma parte integrante de la presente acta. f) **Nota colegiados por Designación de Jueces en Comisión.** Mediante nota presentada por más de ochenta colegiados, se solicita la realización de esta reunión de Consejo Directivo a los efectos de que el Colegio se expida sobre la forma y/o remedio judicial para que se impida la asunción de los Ministros de la CSJN designados por el Decreto 83/2015, entendiendo los colegas firmantes, que el comunicado efectuado no resulta suficiente. Atento el estado de situación actual, la existencia de una medida cautelar vigente, el Consejo Directivo dispone, por unanimidad, solicitar al Instituto de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional un dictamen sobre que acción resultaría procedente en caso de que no se respete el procedimiento del Decreto 222/2003, y el Poder Ejecutivo disponga la jura y puesta en funciones de los jueces de la CSJ en los términos del Decreto 83/2015, a fin de promover la acción judicial que resulte pertinente, facultándose a la Mesa Directiva a realizar las gestiones respectivas para interponer la misma. g) **Firma de certificados en mes de feria judicial:** Se autoriza al Dr. Esteban M. García en su carácter de Secretario Legal y Técnico a suscribir certificados de matrícula que tengan carácter urgente y no se encuentren en la sede autoridades de la Mesa Directiva.-----*

5.- ALTAS Y BAJAS: Por Secretaría se han aprobado las siguientes modificaciones de matrícula: **Suspensión voluntaria:** Dres. Laura Martín (16-11-2015), Martín Gargiulo (30-10-2015), María Florencia Artiñano (16/11/2015), Carolina Casado (10-11-2015), María Eugenia Romero (30-11-2015), Cristian Marinkovic (2-12-2015), Federico Alvarez (2-12-2015), María Paz Lacazette (10-12-2015), Vanesa Torres (9-12-2015), Cristian Sánchez (3-12-2015), Omar Héctor Contini (15-12-2015), Nicolás Stanzone (15-12-2015), Josefina Tolosa (15-12-2015), Adrián Oscar Araujo (17-12-2015); Francisco Parissi (22-12-2015), Alicia María Teresa Ramos (22/12/2015) y Mariola Soledad Luna Rodríguez (23-12-2015). **Incompatibilidad:** Dres. Esteban Ariel Roldán (11-11-2015), Dra. Rocío Gómez (25-11-2015), Laura Mariela Alvarez (15-12-2015), Sergio Meneghello (9-12-2015). **Cancelación:** Dres. Juan Carlos Lafranconi (10-11-2015), Alberto Aníbal Gabás (10-11-2015), Delia Trianon (15-12-2015), Pablos Lucas Mateo (21-12-2015), Rubén Gabriel Natinson (21-12-2015), Oscar Raúl Escaray (21-12-2015). No siendo para más se levanta la sesión.-----